
ALCALA DEL JUCAR: UNA VILLA ALBACETEÑA EN 1752

Por Fernando RODRIGUEZ SERRES

Carmen TOLOSA COSTA

Licenciados en Historia por la Universidad
de Valencia

EL CATASTRO DE LA ENSENADA COMO FUENTE DE INVESTIGACION HISTORICA

El Catastro es una de las más notables encuestas de la era preestadística. Fue realizado entre 1750 y 1753, cumpliendo órdenes del Marqués de la Ensenada. Su objetivo era reemplazar el caos fiscal castellano por la única Contribución, que era el sueño dorado de las antiguas monarquías. Hoy en día cualquier investigación sobre las veintidós provincias que cubren el Catastro se apoya en esta fuente.

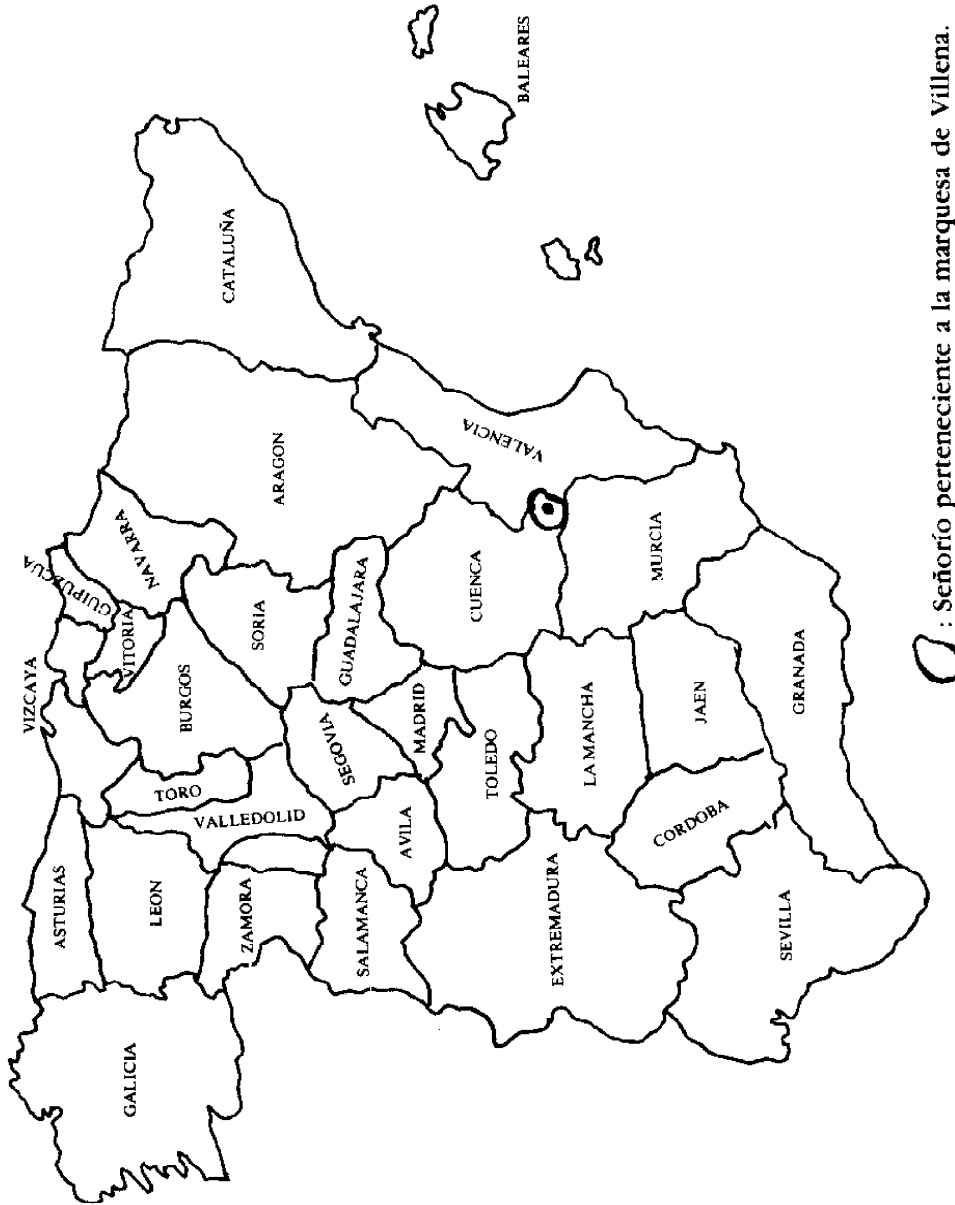
El principal defecto es que el Catastro pasa por alto los países con autonomía fiscal: Navarra, País Vasco, Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares. Es decir, nada menos que un tercio de España y no precisamente el menos desarrollado. De todas formas es una fuente absolutamente imprescindible para conocer la sociedad de las provincias entre Galicia y Andalucía a mediados del siglo XVIII.

El Catastro nos enseña muy poco sobre la nobleza pero es más elocuente respecto al clero y sobre todo muy meticuloso respecto a las producciones agrícolas. Establece una jerarquía precisa de los ingresos del trabajo; distingue entre ingresos inmobiliarios, en los que incluye la renta señorial, y los ingresos industriales y comerciales, incluidas las profesiones liberales.

Los objetivos del Catastro son diversos:

1. De orden fiscal (repartición de impuestos territoriales agrícolas).
2. De orden administrativo (elaboración de proyectos de concentración parcelaria y obras públicas).
3. De orden jurídico (constitución de un verdadero estado civil de la propiedad agraria, que proporciona una seguridad absoluta a las transacciones inmobiliarias).
4. De orden topográfico (fijación de la imagen del espacio agrícola con sus divisiones y subdivisiones en todos sus detalles, con mención de la propiedad y la clase de cultivo).

La Contribución Unica fue un tributo proyectado en España durante el siglo XVIII para sustituir los múltiples impuestos englobados en las llamadas rentas provinciales. Ya durante los siglos XVI y XVII se expuso a menudo la necesidad de sustituir el complejo sistema tributario castellano, heredado de la Edad



○ : Señorío perteneciente a la marquesa de Villena.
● : Villa de Alcalá del Río Júcar.

Media, por una contribución que unificara la mayor parte de los impuestos. Con ello se conseguiría un reparto más equitativo y un aumento de las rentas de la Corona. Pero fue en el siglo XVIII cuando los ministros ilustrados de los Borbones realizaron los primeros intentos en este sentido. El memorial de Zabala y Auñón fue el punto de partida; las razones expuestas, basadas en el excelente resultado que el catastro había dado en Cataluña, decidieron a Felipe V a tomar las primeras medidas para la implantación de un sistema semejante en Castilla.

En el reinado de Fernando VI, el Marqués de la Ensenada inició la realización de una estadística sobre la riqueza de las provincias de Castilla y León para poder repartir equitativamente la contribución (1749). Simultáneamente se creó una junta de la Unica Contribución para que centralizase toda la información. Pero cuando se pudo disponer de las encuestas (1756), Ensenada había sido apartado del poder, y Fernando VI no se atrevió a implantar tal medida debido a la oposición de los privilegiados. Finalmente, otros intentos con Carlos III y Carlos IV no prosperarán y las rentas provinciales subsistieron hasta la reforma tributaria de Mon (1845).

A Madrid fueron enviados los resúmenes de todas las encuestas efectuadas; y de ahí Artola ha partido para realizar su investigación (1). Pensamos que en el traslado de estos datos pudo haber errores; incluso en un mismo pueblo, existen algunas contradicciones entre lo que declaran los vecinos y los peritos, unas veces por pura simplificación, otras intencionadamente. Como dice Pierre Vilar, se impone el estudio local. Sólo a partir de los documentos primarios conservados en los archivos locales o provinciales es posible:

1. Remontarse al origen de las cuentas y controlar su transcripción.
2. Pasar revista a los ingresos individuales y familiares, en lugar de los ingresos abstractos.
3. Interpretar con precisión el vocabulario y las clasificaciones, que muchas veces se entienden de forma diversa según las provincias.

A este respecto cabe reseñar que las sumas del Catastro están llenas de trampas, como por ejemplo el hecho de que las medidas utilizadas varían según las provincias.

Pasamos al análisis del estado y composición en que hemos encontrado la documentación correspondiente al Catastro para la villa de Alcalá del Júcar. En primer lugar cabe destacar la meticulosa y amplia información que nos proporciona, así como un ordenamiento exhaustivo; por ejemplo cada vecino tiene asignado un número de identificación, lo que nos permite un estudio más exacto.

El Catastro está compuesto de ocho libros localizados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, que son los siguientes:

(1) Nos referimos al equipo de investigadores que, dirigidos por Artola, realizan su investigación a partir de los datos del Catastro. Nosotros en concreto hemos utilizado el libro de María Dolores Marcos González, *La España del Antiguo Régimen. Castilla la Nueva y Extremadura*; Universidad de Salamanca. Ha resultado ser un libro muy interesante y útil.

- Libro 20. Libro de Asuntos generales
- Libro 21. Libro de Respuestas generales
- Libro 22. Libro de Relaciones seculares
- Libro 23. Libro de Confrontaciones seculares 1.º
- Libro 24. Libro de Confrontaciones seculares 2.º
- Libro 25. Libro de Relaciones de eclesiásticos
- Libro 26. Libro de Confrontaciones de eclesiásticos
- Libro 27. Libro de Personal

Vamos a analizarlos uno por uno:

El Libro 20, de Relaciones o asuntos generales, consiste en las diligencias hechas a fin de dar cumplimiento a la Real Ordenanza de 19 de Octubre de 1749, para el establecimiento de la Unica Contribución. Como su nombre indica trata de varias materias divididas en cinco libritos:

- La distribución de los diezmos de los años 1747 a 1751, detallando los artículos que pagan diezmo y su distribución entre los fieles beneficiarios.
 - Documentos sobre el nombramiento de administradores en nombre de la Real Audiencia. El nombramiento de los peritos por parte de la villa, incluyendo el juramento de éstos y de los de oficio. Nombramiento de los escribientes.
 - Padrón; sólo la relación de nombres de los cabeza de familia.
 - Suma de los beneficios de propios y descripción de todos ellos. Detalla los gastos que se producen descontándolos de la cuenta de propios.
 - Carta a la Sra. Marquesa de Villena para que envíe los títulos de pertenencia de la tierra; es preciso que en Madrid se haga copia del título de propiedad ya que ella tiene el señorío de esta villa, así como el derecho de cobro de sus alcabalas y tercias reales.
- Se adjunta el título de villazgo dado por Don Pedro en 1402.

El Libro 21, respuestas generales; se compone de las contestaciones dadas al interrogatorio, de los principales del pueblo, sobre el nombre, plano, lindes, tierras, frutos, bienes propios, etc. Se da una descripción detallada de la villa, abordando los temas más variados.

El Libro 22, de Relaciones seculares, incluye las declaraciones de los hacendados, vecinos y forasteros, tanto eclesiásticos como seculares, de los bienes enclavados en el término. Este libro detalla respecto al cabeza de familia, datos sobre su consorte, hijos, oficio y pertenencias (tierras, casas, ganado).

El Libro 23, confrontaciones seculares, relación de bienes antes declarados por los vecinos y ahora confeccionada por los peritos nombrados al efecto. Incluye:

- Estado del número de medidas de tierras que se han certificado, con distinción de especies y calidades pertenecientes a seculares.

- Los alquileres de casas, molinos, fraguas, etc.
- Retribuciones de algunas "industrias": tratantes de lienzos, fieles de diezmo, molinero, panadero, tendero de aceite y pescado...
- Número de individuos con distinción de oficios y clase y lo que cada uno puede ganar.
- Ganadería.

El Libro 24, es la segunda parte del anterior.

El Libro 25, relaciones de eclesiásticos, declaración de los bienes que poseen los eclesiásticos en el término.

El Libro 26, confrontaciones de eclesiásticos, hechas por los peritos de los bienes anteriormente mencionados.

El Libro 27, libro de personal o padrón de los vecinos cabezas de familia, que incluye sus nombres, apellidos, estado civil, oficio, datos del cónyuge, hijos, familiares y criados o mozos a su servicio. El total de vecinos es de 465, número reflejado en este libro, mientras que en el libro 22 aparecen 652 propietarios, ya que incluye tanto a vecinos como a forasteros con propiedades en el término.

GENERALIDADES SOBRE LA VILLA

Actualmente Alcalá del Júcar pertenece a la provincia de Albacete; desde el Real decreto de 30 de noviembre de 1833 en que quedó España dividida en 49 provincias, creándose entre ellas Albacete. Pero a principios del siglo XIX España seguía dividida en 18 provincias; por entonces Alcalá del Júcar formaba parte de un señorío laico incluido en la provincia de Cuenca.

Esta villa en 1752 pertenece al señorío de la Marquesa de Villena, por quien anualmente se nombran alcaldes, regidores, alguaciles mayores y demás cargos que constituyen el ayuntamiento. Este derecho lo adquirieron los vecinos a cambio del pago de 452 reales (cantidad que le entregan al corregidor de la cercana villa de Jorquera, cuando viene a posesionar a los electos) (2).

De Este a Oeste tiene legua y media, y de Sur a Norte dos leguas. De circunferencia seis leguas. Se insiste en lo intrincado del terreno y en el hecho de que el Júcar lo circunda. Limita al Este con la villa de Ves y al Sur, Oeste y Norte con la de Jorquera.

Los frutos que ordinariamente se recojen en este término son trigo, cáñamo, cañamón, hortaliza, adaza, avena, centeno, azafrán, vino, hoja de morera,

(2) En el País Valenciano, caso que conocemos bastante bien gracias a los estudios de Manuel Ardit Lucas, Enric Sebastiá, Pedro Ruiz Torres..., este derecho suelen poseerlo los señores. El hecho de que aquí lo hayan comprado los vecinos, parece apoyar la idea, que otros datos sugieren, de que nos encontramos con un régimen señorial devaluado.

uvas, ciruelas, granadas, melocotones, higos, cerezas, nueces, miel, cera, lana, corderos, chotos, cerdos y pollos. Además de esta gran variedad existen otros productos más minoritarios, que más adelante detallaremos.

Respecto a los distintos tipos de tierra, calidad y producción, en líneas generales se observa la existencia de tierras de regadío con árboles frutales, trigo, cáñamo y adaza en dos años. En las zonas de las riberas más débiles se produce adaza y cebada. Además en zonas contiguas a fuentes y manantiales fructifican todos los años trigo y hortalizas.

Existen tierras de secano con un año de intermedio, donde se recoge trigo, cebada, centeno, azafrán y avena, e igualmente se cultivan, a excepción del azafrán, estos productos en tierras inferiores que precisan diez, quince, veinte e incluso treinta años de reposo. Otras tierras destinadas a la viña y otras mal situadas y "empedradas" las utilizan los particulares como eras para trillar las mieses, sin que este motivo sea bastante para no servir de pastos de los ganados.

El término posee cuatro dehesas llamadas Boalaje, La Gila, Carnicera y la Nueva. La de Boalaje se halla labrada en tierras particulares mientras que la mayor parte de las otras no dan frutos de consideración y se componen de pinos débiles, romeros y aliagas; además se arriendan los pastos y los rastros después de "alzado el fruto". El caso de la Carnicera es especial, "se invierte en el destino que se titula", y más tarde nos referiremos a ella más detenidamente (3). Igualmente se arriendan las redondas, que son las márgenes del río Júcar y también gran parte de terrenos baldíos y yermos que sirven de pastos comunes para los ganados de los vecinos. Es curioso constatar que los vecinos de las villas de Jorquera y de Ves pueden beneficiarse del común aprovechamiento de estos pastos hasta el 25 de abril, "que les ponen coto y no pueden entrar sin pena".

ESTUDIO DEL MUNICIPIO

En la Edad Moderna se produjo la decadencia del régimen municipal como consecuencia del triunfo de la centralización administrativa y del absolutismo real. Si nos detenemos en los municipios españoles, vemos que en los castellanos se consolidó la institución del corregidor, reorganizada por una instrucción de 1500 de los Reyes Católicos. Los regidores, designados por el rey, pasaron a ser cargos perpetuos y hereditarios que quedaron en manos de nobleza y alta burguesía. El rey los elegía a propuesta generalmente del mismo regimiento. A estos les correspondía la designación anual de los magistrados y oficiales municipales.

De otra parte, ante la penuria de la hacienda real, se llegó a la venta y enajenación de los oficios públicos. Los municipios se convirtieron en la última rueda

(3) Es curioso el caso de esta dehesa ya que en todos los documentos que la mencionan, nunca nos aclaran lo suficiente sobre ella. Es posible que su nombre tenga que ver con su uso y quizá posea un pasto de buena calidad de modo que sirva al abastecimiento de carne de la localidad.

de la administración estatal y se tendió a regularlos con carácter uniforme. En el siglo XVIII, como consecuencia de los decretos de Nueva Planta, se implantó en los territorios de la Corona de Aragón la institución castellana del corregidor. Carlos III intentó detener la ruina del régimen municipal y para ello, entre otras medidas creó en 1766 dos nuevos oficios municipales, los diputados del común y el síndico personero, que serían designados mediante elecciones vecinales de segundo grado. Esta reforma pretendía establecer un control popular en materia fiscal y de abastecimientos, suponiendo un intento de democratizar el municipio.

Esta villa que pertenece al señorío de la Marquesa de Villena, ha adquirido el derecho de nombrar alcaldes, regidores, alguaciles mayores y demás miembros del ayuntamiento, previo pago de 452 reales que entregan al corregidor de la cercana villa de Jorquera, cuando viene a posesionar a los electos.

El ayuntamiento cuenta con los siguientes bienes:

- Una casa de ayuntamiento, donde se celebran los acuerdos y juntas, sirviendo sólo para este motivo, por lo que nada produce.
- Una cárcel, dedicada a este fin por lo que no "causa rendición".
- Una casa para fragua, que arrendada rinde 15 Rls.
- Una casa vieja, "que al parecer fue sala de ayuntamiento en lo antiguo", rinde en arrendamiento 9 reales.
- Una casa para pesar la carne, rinde 12 reales.
- Un horno de pan cocer, 800 reales.
- Un molino harinero, 700 reales.
- Una tierra labrada en riego (huerta), 75 reales.
- Réditos de censos a su favor por valor de 386 Rls.
- Derecho de alcabala, 300 reales.
- El 4% que se cobra a los forasteros que traen géneros (excepto los del estado que son libres), 154 reales.
- Almotazania, 150 reales.
- Tienda (abastecedor de aceite y pescado), 34 Rls.
- Pastos del vedado de redondas, 135 reales.
- Dehesa de Boalaje, la mayor parte está labrada y el resto está arrendada para pastos (romeros, aliagas y otras plantas débiles) son 210 Ha. que rinden 400 reales.
- Dehesa de la Gila, al igual que la anterior se arrienda en parte para pastos. Su superficie es de 280 Ha., rinde 120 reales.
- Dehesa de la Nueva, también destinada en parte para pastos, proporciona 1.150 reales, extendiéndose en 420 Ha.

Los pastos de todas ellas alcanzan una superficie de 280 Ha., por lo que el resto son las tierras labradas.

La dehesa Carnicera sabemos por el libro 22, que está toda labrada y que va comprendida en tierras de particulares, y el ayuntamiento no obtiene ningún

beneficio de ella. Es posible que el hecho de incluirla junto a las demás dehesas se deba a que anteriormente formó parte de los propios del municipio y ahora esté totalmente enajenada.

El total al que asciende esta cuenta de propios es de 4.440 reales.

Veamos cómo se aplican los beneficios de propios:

- Médico (para pobres enfermos) 750 reales.
- Cirujano, 200 reales.
- Maestro de niños, 250 reales.
- Predicador de Cuaresma, 224 reales.
- Corredor de la villa de Jorquera, 452 reales.
- Al que predica la pasión y conjura "las malas nubes", 200 reales.
- Regidor que compone el reloj, 70 reales.
- Al que conduce el dinero de la Santa Bula, 60 Rls.
- A los Santos Lugares de Jerusalem, 29 reales y 14 m.
- A la casa del médico (arrendada), 120 reales.
- A la casa del escribano, 90 reales.
- A la casa del albeitar (veterinario), 30 reales.
- Publicación de gracias de la Santa Bula, 20 Rls.
- Gastos en veredas (orden o aviso que se despachaba para comunicar algo a cierto número de lugares que se hallaban en un mismo camino o a cierta distancia, más bien escasa), 150 Rls.
- Al que compone la represa del río (alcaldes de agua) 30 reales.
- Gastos de reparación de la cárcel y casas del ayuntamiento, 20 reales.
- Alimentos (comidas y cenas) para el corregidor de Jorquera, cuando viene a posesionar a los electos de justicia, asciende a 100 reales.
- Papel sellado y común, 80 reales.
- A consignación del ayuntamiento, 345 reales.
- Al que conduce de Chinchilla el papel sellado, 43 reales.
- Al mayordomo (administrador) de propios, 50 Rls.
- De las visitas y residencia de cuentas, 20 reales.

El total declarado de gastos asciende a 3.353 reales y 14 maravedíes. Según estas cuentas existe un super-avit de 1.087 Rls.

Respecto a los impuestos este municipio no disfruta de sisa ni arbitrios. Aunque existe un puente no se cobran derechos de pontazgo ni para vecinos, ni para forasteros.

El común de propios no está gravado con "censo al quitar perpetuo" ni ninguna otra carga.

El anterior derecho de pontazgo así como el de portazgo y montazgo en esta época para Castilla la Nueva no era frecuente cobrarlo.

Cada año esta villa paga a "S. M. Dios guarde" "lo que por razón de servicios ordinarios y extraordinarios", 765 reales y 33 maravedíes, cantidad que se reparte entre los vecinos según su riqueza.

En Alcalá están enajenadas del Real Patrimonio las alcabalas y las tercias reales que cobra la Marquesa de Villena rindiéndole: 3.650 reales las primeras y 7.251 reales las tercias. Las tercias reales son "el importe de las dos novenas partes de los diezmos eclesiásticos cuya exacción y aprovechamiento corresponde a los señores reyes de España", pero frecuentemente se halla en manos de los señores. En Castilla la Nueva y Extremadura las tercias reales son junto con las alcabalas el impuesto más frecuentemente enajenado.

En algunos casos las alcabalas tuvieron su origen en una donación real, pero es más frecuente que cobren los señores la alcabala por la simple posesión inmemorial. En Castilla la Nueva y Extremadura se observan tres tipos de alcabalas:

- Alcabalas compartidas, entre el rey y un particular, tipo poco frecuente.
- Alcabalas foráneas, cobradas a forasteros.
- Alcabalas privadas, son las que percibe un señor particular en un núcleo de condición realenga o un particular diferente del titular en un núcleo de señorío. Es el caso más frecuente y en el que nos encontramos. La Marquesa de Villena percibe una considerable cantidad (3.650), mientras que el municipio cobra 300 reales, esta última cantidad sería una alcabala privada; este municipio sólo ha conseguido enajenar una pequeña cifra puesto que el titular del señorío percibe la mayoría.

Destacaríamos el hecho de que el municipio obtiene sólo algo más de la tercera parte de impuestos, arrendamientos, réditos... de lo que recauda la Marquesa de las alcabalas y tercias reales; es un estado señorial de un gran noble, donde las cargas feudales no parecen excesivamente duras.

Se puede observar también que un impuesto sobre la tierra, las tercias, da el doble que uno sobre el comercio, las alcabalas.

Como derechos propios de la villa declaran los siguientes:

- Alcabalas del viento, 300 reales.
- "El 4% de forasteros" (podrían ser alcabalas foráneas), 150 reales.
- Almotazania (pesos y medidas), 150 reales.
- Escribanía numeraria, 750 reales.

En el señorío en Castilla vemos derechos jurisdiccionales cedidos por el rey a laicos, que comportan poderes políticos y de gobierno, igualmente económicos como imposiciones y privilegios fiscales, fundamentalmente alcabalas y tercias reales. Existe un grado muy bajo de propiedad territorial, lo cual no quiere decir que la nobleza castellana no tenga tierra en municipios señoriales, pero lo que detenta fundamentalmente son derechos jurisdiccionales, antes de realengo.

De la misma manera que el rey no tiene un dominio territorial consolidado pues lo ha cedido al municipio, igualmente pasa con el señor. Dentro de los términos municipales se ha privatizado la tierra y la reserva del antiguo dominio no existe. Pero en general se cobran derechos jurisdiccionales sobre el término.

El mismo municipio posee tierras privatizadas que son los propios.

El dominio territorial y jurisdiccional lo tiene el municipio. El rey o señor tiene ingresos fiscales que cada vez son menos importantes. Su dominio territorial es débil, ya que dicho dominio es ejercido de manera señorial por los municipios (señorío colegiado de ciudades). Así podemos ver tres tipos diferentes de propiedad municipal:

- Propiedad típicamente jurisdiccional (gravámenes fiscales), que no ha evolucionado y no se ha transformado en ningún tipo de dominio concreto sobre la tierra. En nuestro caso el municipio ostenta una variedad de gravámenes y derechos considerable, algunos como la almotazanía y la escribanía numeraria aparecen en el País Valenciano en manos del señor, mientras que aquí estos derechos junto con alcabalas privadas y foráneas pasan a engrosar los derechos propios del municipio.
- Es frecuente en Castilla que el municipio posea el dominio directo mientras que el útil lo detenten las aldeas de alrededor.
- Además obtiene ingresos de las tierras del común de la villa que las tiene normalmente arrendadas a particulares. Los municipios castellanos cuentan con mayor cantidad de tierras comunales y de propios que los valencianos, aunque en esta época se ha reducido considerablemente la cantidad de tierra propiamente de uso comunal. En nuestro caso así se manifiesta; tanto las dehesas como las redondas y los pastos comunales están arrendados, sacando de ellas el municipio una parte importante de sus ingresos.

Pensamos que las pautas existentes para los señoríos en Castilla se cumplen en nuestra villa, tanto respecto a los derechos jurisdiccionales más importantes, como las alcabalas y las tercias, que detenta el señor, así como la poca consolidación de su dominio territorial.

Podríamos añadir una serie de ideas respecto a este municipio que nos ofrece el Catastro, por ejemplo el hecho de que no existan "mercaderes, cambistas ni otras industrias"; carece de toda infraestructura capitalista o que favorezca el intercambio.

Hay una casa para pobres, de "recolección de pobres"; no tiene ni camas ni rentas, la fundó un clérigo. Así mismo existen seis pobres de solemnidad mendicantes, que viven a expensas del municipio. Tampoco existe convento de religiosos.

Respecto al diezmo el Catastro nos informa sobre quienes son los beneficiarios; de los llamados fieles de diezmo dos son laicos, Don Juan Salvador de Eloorriaga, el alcalde y un vecino de la villa llamado Martín Torres Valero. El tercero es Don Joseph Martínez Guerrero, cura párroco de la villa. Además de estos tres privilegios, la lista que completa los beneficiarios del diezmo es la siguiente:

- La iglesia de esta villa.
- La Marquesa de Villena.
- El señor Obispo de Cartagena.
- El señor Dean y Cabildo de Cartagena.
- El beneficio curado (beneficio eclesiástico que tiene obligación de cura de almas).
- El beneficio del préstamo de Valencia (Catedral de Valencia).

Existe un colector de granos que recoge los granos y los lleva a la tercia, por lo que los fieles de diezmo le pagan 600 reales.

El municipio tiene a su favor una serie de censos, que al igual que los que tienen los eclesiásticos cobran un 3% anual de la cantidad prestada. En el siglo anterior el porcentaje era más elevado, un 6%, pero se ha ido devaluando; hemos comprobado la lista de vecinos que pagan réditos por los censos y se cumple el interés general para esta época, el 3%. Estos censos no tenían la obligación de ser devueltos en un plazo determinado, el prestamista obtenía por él un rédito por un tiempo ilimitado que venía a convertirse en una renta, hasta que fuera devuelta la cantidad prestada, lo que dependía de la voluntad del deudor.

El tratamiento de "Don" ¿reflejo de un poder económico, político y social?

Detrás del poder municipal existe una oligarquía que se va afianzando en una posición de privilegio social, político y económico (acumulación de tierras). A su vez existe un mayor número de labradores que de jornaleros; no hay una gran polarización en la propiedad, rasgo que diferencia a Castilla de Andalucía donde hay muy pocos labradores pero muy ricos, los posteriores señoritos, con una gran masa de jornaleros y pegujaleros.

Hemos querido hacer un estudio sobre las personas que en el Catastro aparecen con el tratamiento de "Don" en la lista de propietarios. De 651 propietarios, locales y forasteros, con tierras en la villa, hay 42 "dones", un 6'4%.

El primer lugar a donde nos dirigimos fue hacia el análisis de los cargos municipales, cargos que suelen ser ocupados por la oligarquía local, donde se incluyen los hidalgos y los "dones". Así pudimos observar que se reparten casi simétricamente los puestos entre personas con tratamiento y sin él, resultando de la siguiente forma:

- El alcalde de la villa es Don Juan Salvador de Elorriaga, hidalgo y gran propietario, dos criados, fiel de diezmo.
- Alcaldes ordinarios:
 - Don Benito Antonio Ortega, hidalgo, tres criados, ganado, participa en los beneficios de varios molinos, colmenas de su propiedad y tierras.
 - Un segundo alcalde que no tiene tratamiento.
- Regidores:
 - Don Martín Mayor.
 - Un segundo regidor sin tratamiento.

- Alguaciles mayores:
Don Martín Menor.
Un segundo alguacil sin tratamiento.
- Escribano:
Don Juan Rodríguez Honrrubia.
- El prior síndico no es "Don".

Es curioso que los titulares de todos los molinos existentes son dones, entre ellos dos eclesiásticos.

Trabajando con el padrón y con las listas de individuos con tratamiento, elaboradas por nosotros, hemos podido comprobar que los apellidos de los "dones" no se repiten entre los de los vecinos. Los Pardo de la Casta, los De la Torre y Cebrián, los Ramírez del Espuro, los Elorriaga son familias compuestas por tres o cuatro miembros que parecen ser endógamas; como si fueran dinastías de "dones", aparte de que algunos de ellos son hidalgos.

Existen 27 individuos con tratamiento de don que son forasteros, pertenecientes a las villas más próximas con posesiones en Alcalá; suelen ser de Jorquera, Casas Ibáñez, Alborea y Requena. Sería muy interesante poder comprobar si en estas villas algunos de los "dones" locales tiene tierras.

La impresión que hemos podido obtener, después de haber indagado en sus posesiones, es que estos "dones" detentan más prestigio social y poder político que riqueza económica. Existen labradores, sin ningún tratamiento, que sin embargo suman grandes cantidades de tierra.

ESTRUCTURA DE LA POBLACION

Vamos a estudiar la situación de la población y su estructura por edades, sexo y sectores profesionales de Alcalá del Júcar en 1752, fecha del Catastro. Para ello hemos vaciado el libro n.º 27 que es el libro de personal del Catastro. En primer lugar hemos sacado todos los datos posibles de cada cabeza de familia (edad, profesión, estado civil, datos del cónyuge, datos de los hijos y criados). El resultado de todo ello queda reflejado en pirámides de edad, sexo y estado civil, que hemos comparado con pirámides elaboradas para Castilla la Nueva del año 1787, censo de Floridablanca y 1797, censo de Godoy, con el consiguiente cuidado que la diferencia de fechas nos lleva. Hemos calculado el total de habitantes de Alcalá y a partir de este, conociendo el número de vecinos, hemos hallado el índice; a su vez lo compararemos con el dado para Castilla la Nueva.

También se ha estudiado la estructura ocupacional, de tal forma que se ha hallado el tanto por cien de población activa, composición por sectores, analizando con detalle cada uno de ellos. Todo ello a su vez lo hemos comparado con los datos del censo de Godoy para Castilla la Nueva. El Catastro también nos permite conocer lo que cobran los trabajadores de los distintos oficios. Con ello podremos observar qué tipo de oficio da más ingresos.

La población total de esta villa es de 1913 habitantes. El total de varones suma 980, lo cual supone un 51,22% y el total de mujeres es de 933, es decir un 48,77%. Tengamos en cuenta que entre los hombres hay 24 eclesiásticos. Dividiendo el total de habitantes por el número de vecinos tenemos un índice de 4,11. El índice que utiliza Artola para Cuenca a fines de siglo es muy similar: 4,13. Ambos son más elevados que el dado para Castilla la Nueva, que es de 3,84. Como dato anecdótico diremos que la población de Alcalá del Júcar para 1981 viene a ser casi la misma, 1874 habitantes, aunque existen factores especiales y complejos que determinan este número de habitantes, (por ejemplo la emigración de los años 1950-60).

Para hallar estos datos se ha considerado a las viudas y solteros (16) que no estaban incluidos en el núcleo familiar, como cabezas de familia. Así encontramos 465 cabezas de familia.

Hemos realizado una pirámide de edades y sexos. Ya que en la pirámide del censo de Floridablanca la edad se distribuye en tramos desiguales, (7, 16, 25, 40, 50, 80), no hemos operado con cifras absolutas sino porcentuales, y se ha seguido el mismo criterio para el Catastro. Ambas pirámides representan el porcentaje correspondiente a la población absoluta de cada tramo, en relación con la total de cada sexo. A partir de su análisis podemos hacer una serie de observaciones y comparaciones:

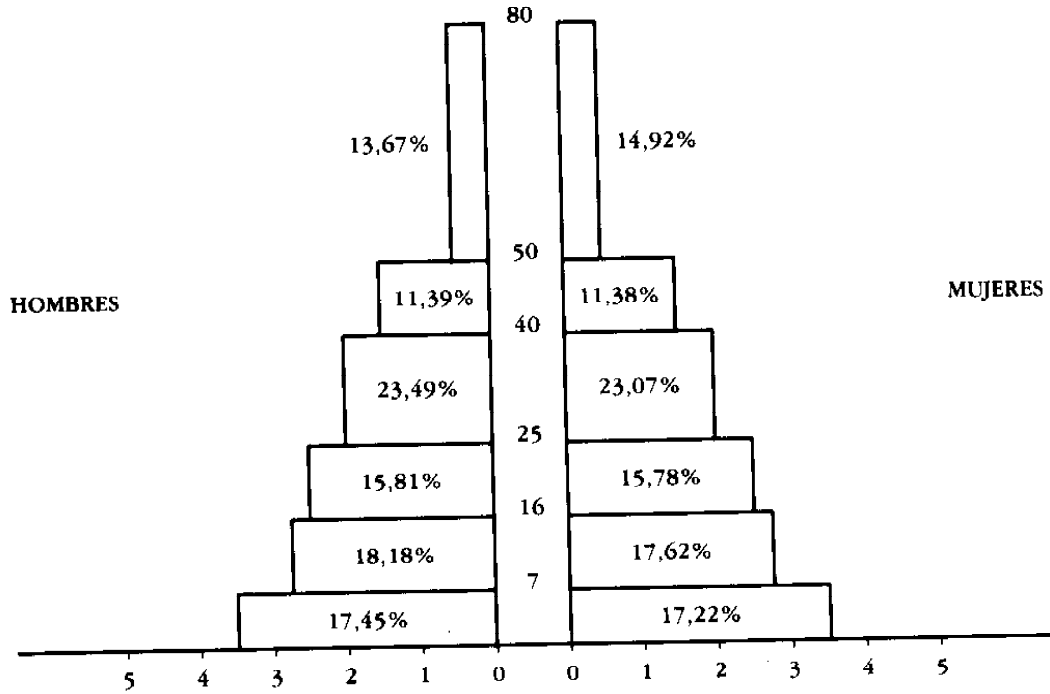
En ambas pirámides la población es muy joven; el tanto por cien de los menores de 40 años es superior al 70%. En nuestro caso, para 1752, la población todavía es más joven que en 1787. El porcentaje de población femenina, menor de 40 años es de un 78,8%, mientras que en el caso masculino es de un 77,82%. Esto es común a todo régimen demográfico primitivo, en el cual se parte de un gran porcentaje de población joven y una alta natalidad. Como contrapartida en los tramos superiores se acusa un gran descenso, prueba de una mortalidad alta y una esperanza de vida aun baja y típica de un período de transición.

Sabemos que hay un aumento demográfico entre 1750 y 1770-80. Nuestra pirámide viene a confirmar la idea de esa recuperación demográfica, pero este aumento se realiza sobre bases exclusivamente agrarias, sin darse paralelamente una expansión urbana o comercial. Esto lo aleja del modelo de crecimiento del siglo XVI. En el siglo XVIII se produce un aumento extensivo de la población y de la agricultura, que empieza a decrecer en las dos últimas décadas, al compás de un cambio de coyuntura. Una característica de esta época es la existencia de pequeños pero muy numerosos núcleos de población que irán despoblándose y concentrándose a fines de este siglo.

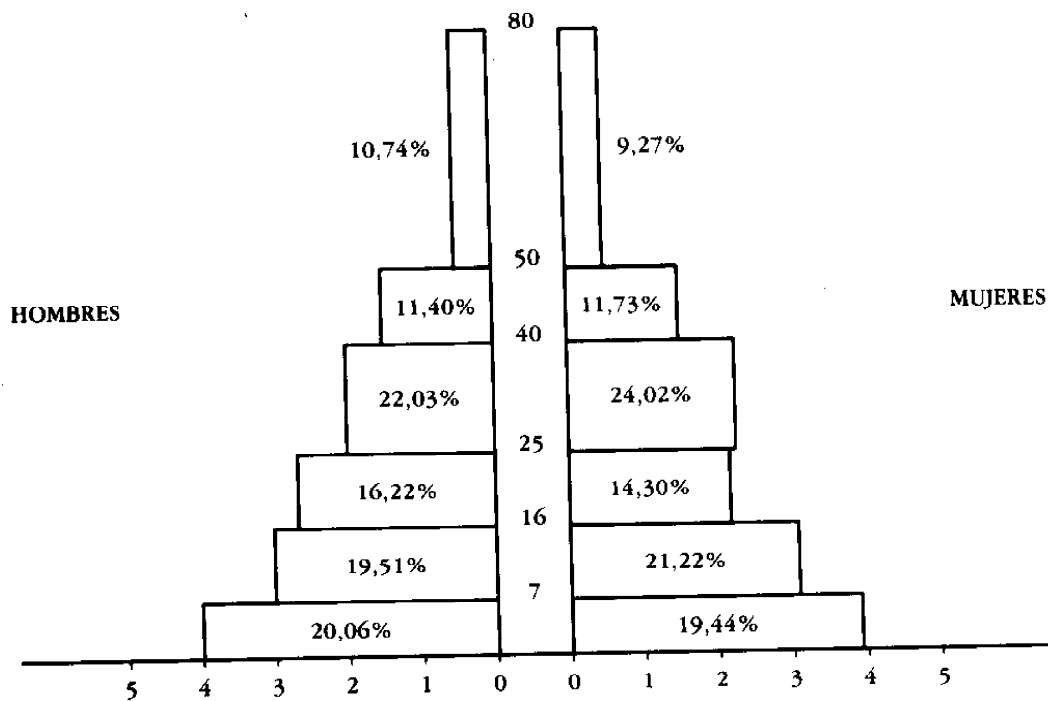
En el censo de 1787 la esperanza de crecimiento demográfico que nos da la juventud de la población es menor que la de 1752. Para los varones la diferencia entre las dos fechas es de un 2,61%, entre 0 y 7 años; respecto a las mujeres es de 2,22%.

En la pirámide de 1787 el porcentaje de población vieja (50 a 80 años) se incrementa de 3 a 4 puntos. Se trataría de la población que en 1752 engrosaba los tramos más jóvenes.

PIRAMIDES DE EDAD Y SEXO

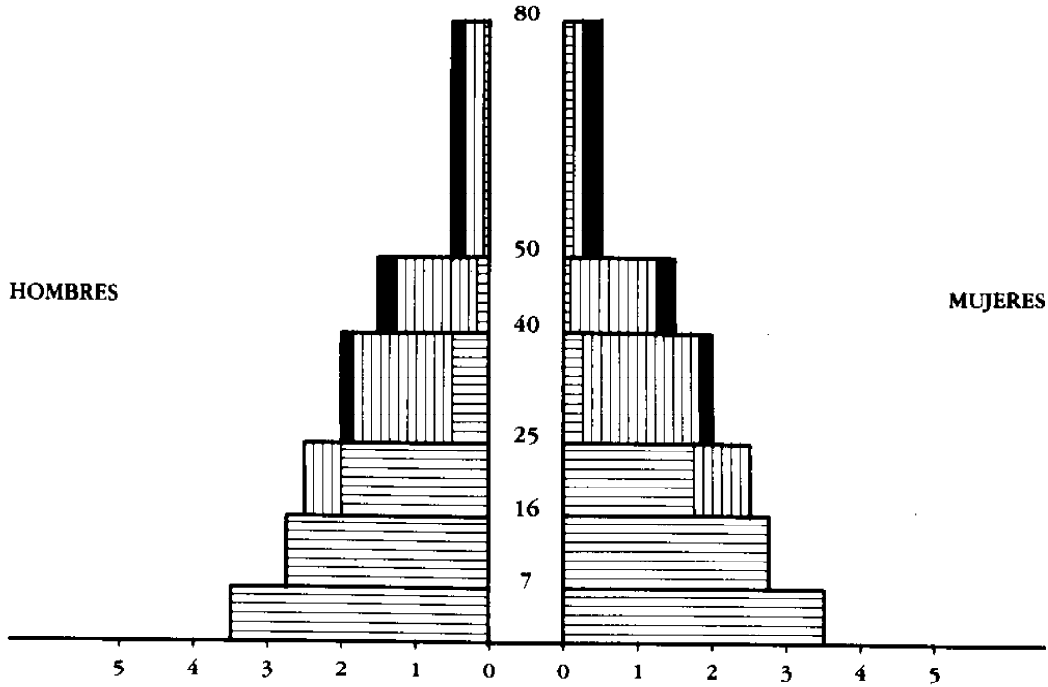


Población de Castilla la Nueva y Extremadura. Censo de 1787

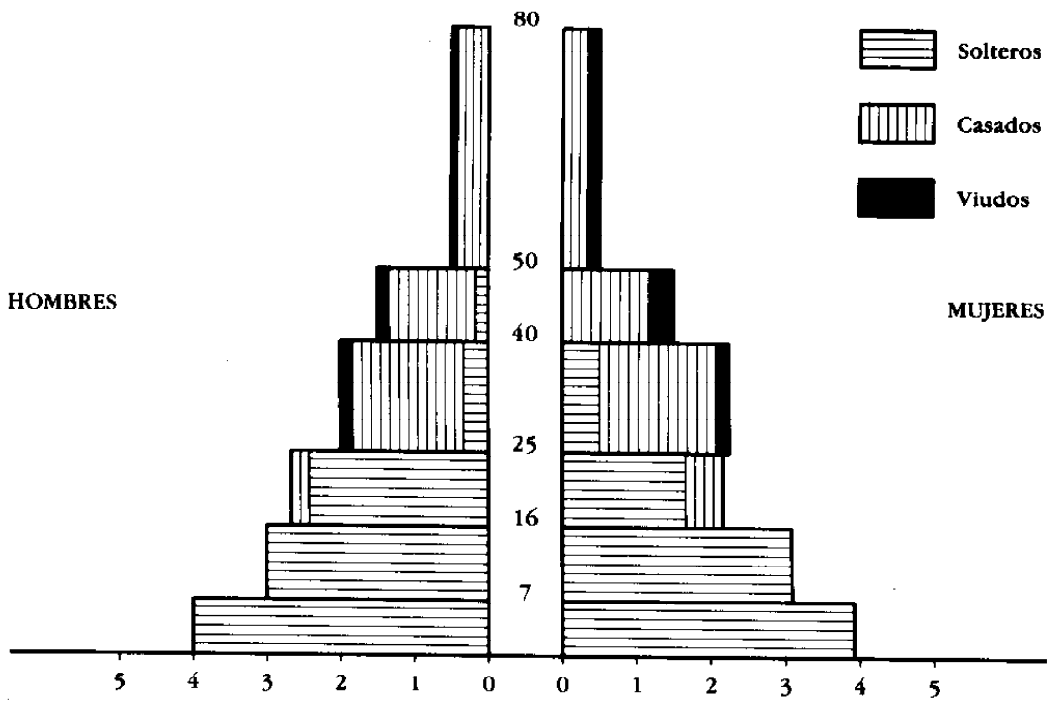


Población de Alcalá del Júcar. Catastro de Ensenada, 1752

PIRAMIDES DEL ESTADO CIVIL



Población de Castilla la Nueva y Extremadura. Censo de 1797



Población de Alcalá del Júcar. Catastro de Ensenada, 1752

Nuestra conclusión es que ha habido una evolución. Aun dentro de una demografía primitiva, en 1787 los porcentajes son más modernos: desciende la población joven y aumenta la vieja. Como hipótesis podría decirse que ha disminuido algo la natalidad y mortalidad y aumentado algo la esperanza de vida. Lo que ocurre es que a partir de esta década se producen unas crisis demográficas: guerras, epidemias, crisis de subsistencia... (4).

La pirámide de 1787 refleja un régimen demográfico aun primitivo, pero la del Catastro todavía lo es más.

Observando estas pirámides vemos que el aumento demográfico de la segunda mitad del siglo XVIII ha venido acompañado de un régimen demográfico más avanzado. Nos ha llamado la atención el hecho de que en los tramos finales de nuestra pirámide haya más hombres que mujeres, cosa que en la mayoría de los casos es al contrario, como la de 1787. En la del Catastro salen más mujeres en el tramo de 40 a 50 años pero menos en la de 50 a 80.

En la pirámide que refleja la distribución del estado civil, se puede comprobar que en 1787 aumentó el número de casados con respecto a 1752, probable consecuencia de la ligera mejora de las condiciones de vida. Por otro lado se observa que se alarga la duración media de vida en la de 1787, que sin ser muy superior a la de los cuarenta años, se nota un aumento.

En nuestra pirámide aparecen bastantes menos viudos que en la de 1797, mientras que es muy semejante respecto al número de viudas. Repasando el padrón hemos visto que los viudos contraen segundas nupcias e incluso terceras; en esto tendría que ver el hecho comprobado de la abundante mortalidad de mujeres en el parto, por las precarias condiciones sanitarias de la época. Se da el hecho curioso de que en muchos casos la elegida les lleva una diferencia de 20 o 30 años más joven; a menudo coincide su edad con la de los hijos del primer matrimonio. Hasta tal punto que en la vejez prácticamente no hay solteros, o están casados o son viudos, tanto hombres como mujeres.

DISTRIBUCION DE SECTORES POR OFICIOS

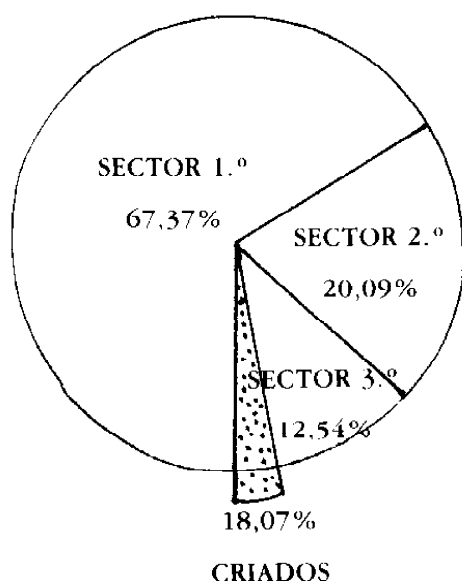
Hemos realizado una división de la población activa por sectores. Naturalmente ésto supone dificultades e inexactitudes ya que resulta complicado aplicar el concepto moderno de división en sector primario, secundario y terciario al panorama profesional del Antiguo Régimen. Se ha utilizado como punto de referencia la distribución realizada por Artola a partir del censo de Godoy de 1797.

(4) Nos referimos a la crisis finisecular que incluye el ciclo completo de desastres: Guerra con Francia, Guerra con Inglaterra (como Ardit Lucas ha observado para Valencia, fue más gravosa de lo que se suele suponer), epidemias y hambre. Para el caso valenciano, el fenomenal libro *Revolución Liberal y Revuelta Campesina*, Ariel, del mencionado Ardit, es básico para entender las crisis y desórdenes que anuncian el nuevo siglo.

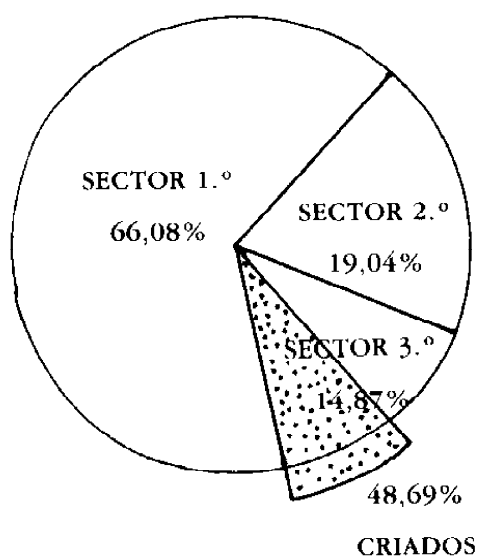
De la población total, 1913 habitantes, afirman estar trabajando 662, lo cual supone una población activa del 34,61%, que quedaría distribuida de la siguiente forma:

	<u>Alcalá</u>	<u>%</u>	<u>Castilla N.</u>	<u>%</u>	<u>España</u>	<u>%</u>
Sector primario:	446	67,37	66,08		70,76	
Sector secundario:	133	20,09	19,09		17,30	
Sector terciario:	83	12,54	14,87		12,17	

Distribución por sectores (1752)



Censo Godoy (1797)



Queda claro el gran predominio del sector primario en los tres casos, aunque en Alcalá es ligeramente superior a la media de Castilla la Nueva y Extremadura, pero en cambio respecto a la entonces su provincia de Cuenca, es inferior, pues ésta da una media de 78,44%; también es inferior al caso español. En Castilla la Nueva el sector primario es igualmente menor al caso español, en beneficio de los otros dos sectores.

Cabría destacar que respecto al sector secundario Alcalá sube casi tres puntos de la media española y es semejante a la de Castilla la Nueva, no así a la de Cuenca que es muy baja, 12,16%.

Respecto al sector terciario nuestro caso registra un porcentaje (12,54%) muy similar al español (12,17%), quedando ambos inferiores a las cifras de Castilla la Nueva (14,87%). Esto es debido a que este porcentaje está inflado por los numerosos criados de Madrid. Esto se ve corroborado por el reducido porcentaje de criados en Alcalá (18,57%) frente al que se da para Castilla la Nueva (48,69%).

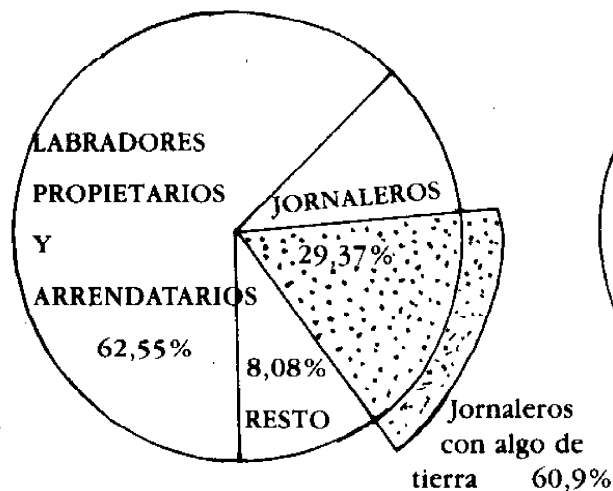
Analizando estos datos podemos reflexionar sobre la validez de la idea de una España interior atrasada y una periferia desarrollada, más cercana al siglo XIX y sobre todo al XX. A mediados del siglo XVIII España presenta un panorama de atraso general, y la situación de Castilla la Nueva no desentona. Todavía no se ha inclinado la balanza en favor de una periferia y existen pequeños núcleos de actividad «industrial», Segovia, Guadalajara, Toledo, que coinciden con los mayores núcleos de población en torno a la capital. Después ésto no cuajará en una industria moderna, pero en la mitad del XVIII aun quedan vestigios del desarrollo castellano del siglo XVI (5).

Analicemos los distintos sectores:

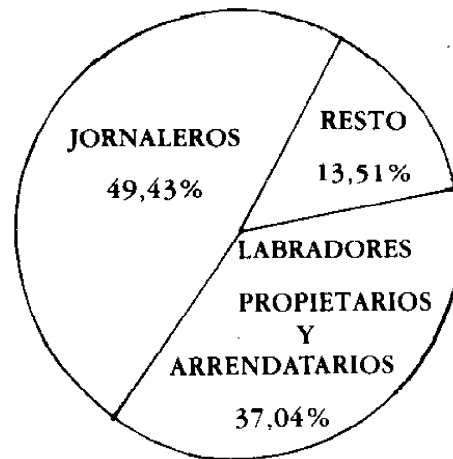
Sector primario

Alcalá es un caso atípico respecto a su provincia, que cuenta con un primario bastante superior. Pese a todo es el sector predominante con mucho y emplea a 446 trabajadores, que se distribuyen de la siguiente manera:

<u>Oficio</u>	<u>Personas</u>	<u>%</u>
Labradores	279	62,55
Jornaleros	131	29,37
Arrieros	9	2,02
Rastrilleros	2	0,45
Pastores	25	5,60



Catastro (1752)



Censo Godoy (1797)

(5) El desarrollo castellano del siglo XVI llevó aparejados un desarrollo urbano y comercial muy importantes, creándose fuertes núcleos industriales en las principales ciudades castellanas (Toledo, Burgos, Segovia...). En cambio el evidente crecimiento de la segunda mitad del siglo XVIII fue tan sólo un desarrollo agrario que no llegó a revivir el antiguo esplendor urbano-comercial anterior. A la postre Castilla quedará como una zona predominantemente agraria y atrasada con respecto a la zona periférica.

Composición del sector primario

Cabe destacar el hecho de que hemos incluido en la categoría de jornaleros a diecisiete trabajadores denominados "mozos", esto es, individuos que no poseen tierra, que trabajan para otro pero que viven en la casa de éste, recibiendo un salario y la comida. Serían una especie de criados para el campo. Hasta hace muy pocos años todavía existían, en las casas donde no era suficiente el trabajo del padre y los hijos; por tener más tierras se contrataba a un mozo o dos; éstos fueron desapareciendo cuando empezó a introducirse maquinaria, con la consiguiente reducción de mano de obra que ello trae consigo.

El criterio seguido para distinguir la categoría de labrador de la de jornalero es el que nos explica Artola en su libro *Antiguo Régimen y revolución liberal*: "la línea divisoria entre estas dos últimas situaciones (labrador y jornalero), es indudablemente la naturaleza de los ingresos individuales: el que en su mayor parte los obtenga de su propia tierra será clasificado como labrador, en tanto aquél al que la renta de la tierra no aporte más que un suplemento a su salario caerá en la condición de jornalero. Este criterio opera claramente en la elaboración de los censos del Antiguo Régimen y las dificultades de llevar a cabo una precisa determinación del origen de los ingresos individuales explica entre otras cosas las enormes diferencias que se aprecian en las cifras que se atribuyen a cada grupo entre el censo de Ensenada y los de finales de siglo" (pág. 63).

Dentro del sector primario predominan los labradores (62,65%), que sobresalen con mucha diferencia con respecto a otros oficios. Por los casos que hemos observado creemos que la extensión de la tierra que cada familia trabaja entraría dentro de un concepto de pequeña o mediana propiedad. No hemos detectado vecinos que declaren una gran superficie de tierra. Algunos, considerándose labradores trabajan tierras de otros particulares, en especial del clero, a modo de ingreso suplementario.

Entramos en el espinoso tema de saber realmente con que grado de propiedad contaban. Es difícil saber hasta qué punto la tienen arrendada o se pueden considerar como propietarios casi totalmente. En algunos casos sí reconocen claramente tener tierra de propiedad municipal, eclesiástica o de algún hidalgo (es el caso del alcalde Don Juan Salvador de Elorriaga) arrendadas. Pero junto a ello declaran otras parcelas, siempre bien delimitadas incluso con el plano dibujado y el nombre de las personas que tienen las tierras contiguas. El término que emplean al hablar de ellas es de posesión, "tengo...". Todo ello nos hace pensar que tienen un alto grado de pertenencia de la tierra. Parece ser que nos encontramos ante un régimen señorial deteriorado en su dominio territorial. Esto pondría en cuestión la imagen tradicional para Castilla la Nueva de un poder territorial importante. En esta villa pesan más las cargas feudales de origen jurisdiccional (diezmos, tercias reales, alcabalas) (6), que las rentas territoriales que no aparecen prácticamente en la fuente catastral.

(6) Este predominio de gravámenes de origen jurisdiccional sobre los de origen territorial coloca a los señores en una situación más difícil de cara a afrontar la Revolución Liberal, que acabó con los impuestos y el derecho jurisdiccional, consolidando los derechos territoriales. Esta es la razón por la que los señores del Sur y parte de Castilla salieron mejor parados que los señores del Norte y del Este (el caso valenciano ha sido bastante estudiado y presenta ambos casos).

La villa de Alcalá del Júcar al hacer la declaración para la Unica Contribución aprovecha para manifestar el no saber por qué se pagan tercias y alcabalas reales a la Marquesa de Villena. Ellos se saben pertenecientes a este señorío y sin embargo cuestionan estas rentas. Se trata de un señorío perteneciente a un gran estado señorial, donde hay muchos derechos devaluados. Por ejemplo reconocen que las casas que habitan pertenecen a la Marquesa pero no le pagan nada por el establecimiento. ¿Nos encontramos ante una villa de un gran señorío que no podrá consolidar el dominio territorial? (7).

El tanto por ciento de labradores (propietarios y arrendatarios) obtenido es de un 62,55%, muy superior a la media de Castilla la Nueva y Extremadura, que es un 37,04%. Justo lo contrario a lo que ocurre respecto a los jornaleros, que suponen en este último un 49,43%, mientras en el Catastro para Alcalá es sólo un 29,37%. Creemos que la diferencia es muy importante y vamos a intentar dar algunas explicaciones: En primer lugar, lo mencionado por Artola respecto a que los criterios seguidos para el Catastro pueden resultar diferentes a los censos finiseculares. Por otro lado, sabemos por los datos que hemos recogido, que esta zona es un caso de mayor desarrollo que su entorno. Otra razón podría ser que a finales del siglo XVIII la proletarización estaba más avanzada.

Retomando la idea de que la pequeña y mediana "propiedad" eran predominantes, así como un relativo bajo número de jornaleros, es interesante ver que posteriormente no se ha consolidado una estructura de gran propiedad, sino que se sigue la pauta de entonces, así como la prácticamente inexistencia de jornaleros en la actualidad.

Del total de jornaleros el porcentaje que posee una pequeñísima propiedad es del 40,45%; esta propiedad oscilaría entre dos celemines (1.312 m²), cuatro celemines (2.624 m²) algo más de un cuarto de hectárea, y seis celemines (3.941 m²) o algo más de un tercio de hectárea.

Tabla de medidas

Secano

1 celemín =	656 m ²
1 almud =	3.941 m ² - 6 celemines
1 fanega =	7.882 m ² - 2 almudes
1 Ha. =	10.000 m ² - 1 fanega y 3 celemines

Huerta

1 celemín =	328 m ²
1 almud =	3 celemines
1 fanega =	6 celemines
1 Ha. =	0,5 fanega y 1,5 celemines

Las medidas arriba señaladas son tomadas de las mismas que utilizan los campesinos, es decir es una medida local, y a la hora de equipararse al sistema

(7) Esta pregunta no nos atrevemos a contestarla sin conocer datos sobre los demás territorios del señorío. De todas formas un dato significativo, al menos en esta villa, es que posteriormente no se ha consolidado una gran propiedad sino que ésta está bastante repartida. Creemos que aun queda mucho por hacer para entender mejor la transición del feudalismo al capitalismo en el campo Castellano. En ese punto la historiografía valenciana ha avanzado bastante.

métrico decimal existe alguna variante: 1 almud en medida local es 3.941 m², y en medida métrica es 3.480 m². Para interpretar las medidas de tierra de jornaleros y labradores hemos utilizado la medida local, ya que pensamos que es mucho más aproximado.

Normalmente la propiedad que poseen los jornaleros se reduce a una parcelita o majuelo de viña, siempre de segunda o tercera calidad, la cual se suele combinar con un bancal de secano, en el que cultivan cebada y trigo sobre todo, de baja calidad también.

Vemos que muchos de ellos no están proletarizados del todo pero necesitan un ingreso suplementario, que es el que obtienen trabajando en las tierras de otros. También hay labradores que complementan su tarea trabajando en tierras de otros, pero al contrario que los jornaleros no constituye su principal fuente de ingresos.

Los jornaleros que poseen algo de tierra no constituyen la imagen del jornalero de un día, éstos tienen algo de seguridad, que es su parcela. No es el caso del 59,55% de jornaleros que no poseen absolutamente nada, aunque diecisiete de ellos son los mozos, que están mantenidos en la casa para la que trabajan.

En algunos casos (38) el jornalero declara lo que percibe anualmente. Esto nos ha permitido hacer el siguiente cuadro:

Salarios

<u>Jornaleros</u>	<u>Reales</u>	<u>Jornaleros</u>	<u>Reales</u>
1	50	12	300
4	100	1	400
1	120	1	500
16	200	1	1.000
1	230		

La media aritmética resultante de lo que gana un jornalero sería 250 reales.

Pierre Vilar en el capítulo que dedica al Catastro de Ensenada del libro *Hidalgos, amotinados y guerrilleros* da una media aritmética del salario diario de los jornaleros de 2,56 reales. Pero como él bien dice las diferencias regionales son enormes: "Si los salarios andaluces parecen más elevados que los del Norte, no se debe en absoluto a un mejor nivel de vida sino a un nivel económico diferente". Además depende del número de días que trabaja el jornalero. Para Pierre Vilar "la estimación de 120 días resulta menos molesta para su carácter convencional que por su uniformidad en una España diversa".

Consultando el libro número 23, de confrontaciones seculares obtenemos el salario diario de un jornalero, 3 reales, de un jornalero y cardador, 2,17 reales, y de un pastor 3 reales. (Ver gráfica pág. 121).

Respecto a la ganadería, comprobamos que es escasa su importancia: sólo existen 25 pastores, un 5,6% del primario. Según Artola Extremadura, Toledo y

Cuenca son zonas de tradicional actividad de pastoreo y transhumancia, mientras que en Alcalá parece limitarse a las necesidades del consumo local.

Sector secundario

En Alcalá del Júcar este sector es muy parecido al de Castilla la Nueva, (19,04%); en Alcalá ocupa al 20,09%. En este sector se trabaja con un tipo de industria antiguo. Artola nos dice: "la industria es de tipo artesanal, ocupando a familias enteras: trabajan en sus casas pero no de manera especializada; no es uno tintorero, otro cardador, sino que cada uno hace todas las cosas en sus casas, ayudados por sus familiares" (*La España del Antiguo Régimen. Castilla la Nueva y Extremadura*, M.^a Dolores Marcos González. Universidad de Salamanca).

Para comprobar este aserto hemos analizado un caso típico de industria familiar: la industria del batán "para tundir ropa del país". Se observa que todos los batanes en uso, pertenecen a una misma familia, los Tolosa, familia comprendida por tres hermanos mayores, de unos sesenta años, que poseen cuatro batanes. Sus respectivos hijos son los que los trabajan. Hemos calculado en el libro número 21 (declaración general) que los cuatro batanes les proporcionan unos ingresos totales de 1.800 reales anuales. Uno de los hermanos (Pedro Tolosa Pérez) posee dos batanes, otro lo comparte con sus hermanos y el último formula una queja muy significativa del desarrollo de la España del Antiguo Régimen, respecto a la escasa demanda de productos textiles:

"Un batán en la otra ribera propio de Juan de Tolosa, distante de esta villa a una legua; que le rinde en cada año la cantidad de quinientos reales. Debiendo anotar que aunque otros batanes no carecen de agua para su surtido y pueden andar todo el año, la mayor parte están parados por no tener abasto de ropas, justo motivo para no rendir a sus dueños mayor beneficio".

Actualmente en esta localidad todavía hay un lugar al que se le denomina "cuesta del batán".

El porcentaje del secundario de Alcalá es casi tres puntos superior del español y se distribuiría de la siguiente forma:

<u>Oficio</u>	<u>Personas</u>	<u>%</u>
Tejedor	35	26,32
Batanero	14	10,53
Alpargatero	25	18,79
Zapatero	1	0,75
Cardador	6	4,51
Sastre	10	7,52
Herrero	6	4,51

<u>Oficio</u>	<u>Personas</u>	<u>%</u>
<i>Carpintero</i>	8	6,02
<i>Escultor</i>	1	0,75
<i>Molinero</i>	8	6,02
<i>Sillero</i>	6	4,51
<i>Aperador</i>	3	2,55
<i>Albañil</i>	6	4,51
<i>Picapedrero</i>	2	1,50
<i>Polvorista</i>	1	0,75
<i>Hornero</i>	1	0,75

Es claro el predominio de los oficios textiles; tejedores, bataneros, alpargateros, zapateros, cardadores y sastres suman el 68,42% del secundario. El sistema productivo sigue siendo el artesanal tradicional sin encontrar el menor rastro de división del trabajo o industria doméstica. Después de los oficios textiles, les siguen en importancia los herreros, carpinteros, molineros, silleros y albañiles, oficios necesarios en cualquier comunidad.

Sector terciario

A la hora de establecer la composición de este sector hemos encontrado bastantes dificultades. Por ejemplo hemos visto en el libro de personal (número 27) que muchos vecinos declaran ser labradores y sabemos por otra fuente (libro número 21) que realizan además otras tareas: trece de ellos además son tratantes. Por otro lado cuatro arrieros y tres jornaleros son también tratantes. El carnicero hace a su vez de mesonero. El comerciante y el tabernero también son labradores y es curioso el caso de un jornalero que también es tratante y panadero.

La composición del terciario quedaría de la siguiente manera:

<u>Oficios</u>	<u>Personas</u>	<u>%</u>
<i>Cirujano</i>	3	3,61
<i>Abogado</i>	2	2,41
<i>Preceptor de gramática</i>	1	1,20
<i>Maestro de niños</i>	1	1,20
<i>Médico</i>	1	1,20
<i>Escribano</i>	1	1,20
<i>Carnicero</i>	1	1,20
<i>Tratante</i>	20	24,10
<i>Mesonero</i>	1	1,20
<i>Abastecedor</i>	2	2,41
<i>Comerciante</i>	1	1,20
<i>Panadero</i>	1	1,20
<i>Tabernero</i>	1	1,20

<u>Oficios</u>	<u>Personas</u>	<u>%</u>
<i>Cura</i>	11	13,25
<i>Sacristán</i>	2	2,41
<i>Criados</i>	15	18,07
<i>Estudiantes</i>	10	12,05
<i>Soldados</i>	5	6,02
<i>Hidalgos</i>	4	4,82

A continuación los hemos agrupado en cinco categorías para facilitar su estudio:

	<u>%</u>
<i>Profesiones liberales</i>	10,82
<i>Comerciantes</i>	32,51
<i>Curas</i>	15,66
<i>Criados</i>	18,07
<i>Varios</i>	22,89

El sector terciario integra 83 individuos, es decir el 12,54% de la población activa. Es en este sector donde más destaca nuestro caso en relación con el terciario de Castilla la Nueva (14,87%) motivado por el ya mencionado caso del gran número de criados de la Corte. En cambio es muy semejante a la media española (12,17%); sin embargo respecto a su provincia supera en tres puntos; Cuenca da 9,38%. Volvemos a insistir que estas últimas cifras están sacadas del censo de Godoy de 1797.

En Alcalá el porcentaje de criados es escaso, 18,07%. Nuestro terciario es muy variado y por ello lo subdividimos en varias categorías en razón de su función ya que este sector engloba una sinfinidad de oficios muy heterogéneos.

El grupo predominante en este sector es el de comerciantes (tratantes, mesoneros, panaderos, carniceros, taberneros, comerciantes y abastecedores) que suponen un 32,51%; más tarde explicaremos con detalle el tipo de comercio que realizan y cuáles son los productos del tráfico de esta zona.

Le siguen en importancia el grupo que hemos clasificado en varios, que incluye cuatro hidalgos, cinco soldados que "sirven al rey" y diez estudiantes, que suponen un 22,88%. Los jóvenes que estudian, varones todos, no son siempre de las familias que más figuran, sino que nos han salido muchachos que están estudiando y tienen a uno o dos hermanos trabajando de labradores.

En el grupo de criados la mayoría son mujeres, dedicadas a las tareas domésticas. Las profesiones liberales (tres cirujanos, dos abogados, un preceptor de gramática, un maestro de niños, un médico y un escribano) son un 10,82%. Hemos observado que el maestro de niños ejerce en la escuela, para los niños del pueblo y cobra un sueldo inferior al del preceptor de gramática, que instruye a

los hijos de familias más acomodadas y que a su vez es abogado del Real Consejo. Finalmente el clero supone un 15,66%; uno de ellos es hijo de uno de los hidalgos. Para hacerse una idea de la importancia del clero en aquella época, vemos que donde entonces había once sacerdotes, para una población semejante a la actual, ahora no hay más que uno.

Tipo de comercio en Alcalá del Júcar

Hay una taberna pública "en cuya especie no se halla derecho impuesto de sisa, más que el de compra y portes", vendiéndose al por mayor. El tabernero importa sesenta arrobas de vino al año con el interés de un real por cada una, y el resto del vino que se consume es cosecha de la villa, y no paga tal interés.

Existe una casa mesón que es particular, está arrendada y describimos el servicio que puede dar: no tiene camas, ni vende paja ni cebada, "sólo el cubierto de algunos cortos pasajeros que transitan por esta villa".

La carnicería pública tiene dos abastecedores de machos, carneros y cabras "a precios moderados, con judicial permiso" y luego el carnicero "la deshace y despacha con el interés de una onza en cada libra" de carne.

Igualmente existe una tienda de aceite y joyería. Los precios de los artículos que allí se venden parecen estar tasados por el municipio, al declarar "que se venden a sus judiciales precios"; ésto es algo que siempre aparece cuando hablan de tiendas y artículos. Les preocupa señalar que los precios son honestos, lo que por mayoría parece honesto (Thompson hablaría de una concepción moral de la economía) (8).

Esta tienda de aceite y joyería vende los siguientes artículos: aceite, alubias, arroz, pescados, garbanzos y guijas (de las que se obtiene una harina para hacer las gachas). Representativo de los alimentos básicos que se consumen. Además venden sedas al por menor, agujas y alfileres. El mismo vendedor es el que se encarga de tratar con los lienzos y sedas, sin más derechos que los de compra y portes. Señala además, que no obtiene muchos beneficios debido "al corto consumo que hay por el poco tránsito".

Hay una botica que administra las medicinas.

La tarea de los tratantes consistía en el transporte y comercio de productos y animales hacia Andalucía. Uno de ellos con nueve caballerías menores y dos mayores hace diez viajes al año, llevando arroz y retornando aceite, gana por cada viaje cien reales y tarda veinte días. Otro lleva cinco caballerías menores y una mayor sin género y trae igualmente aceite, va también diez veces al año, gasta veinte días y gana sesenta reales. Los anteriores ejemplos son los casos en que poseen mayor número de animales y hacen más viajes. El resto de los tratantes

(8) Por supuesto nos referimos al interesante estudio de Thompson, "Economía moral de la multitud", incluido en el libro *Tradición, Revuelta y Conciencia de clase*, editorial Crítica. En la tasación de precios de venta en esta villa encontramos el mismo espíritu ético (frente al de lucro), que Thompson registra en su estudio.

Villa de Santa del Río Ducaer, deuen pagarle

Personal, con distincion de Ofizios, y Clase, y Expresion de lo que cada uno puede ganar al Dia.

Labra dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones	Sabna dones
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<p style="text-align: right;">C</p> <p style="text-align: right;">2192710</p>																								

G. Plaza del Rio Ducaer

LISTADO DEL NUMERO DE INDIVIDUOS SEGUN LO QUE PUEDEN GANAR AL DIA,
 DIFERENCIANDO OFICIOS Y CLASES, DE LA VILLA DE ALCALA DEL RIO JUCAR.

Labra- dores y teje- dores	Labra- dores y Al- parga- teros	Jorna- leros y car- dadu- fes	Jorna- leros y car- dadu- fes	Pasta- res	Escul- tores	Car- pinte- ros	Alba- ñiles	Ape- rado- res	Pedre- ros	Herré- ros	Sastres	Tejedores			Alpargateros		Sille- ros	Car- dado- res	Vasti- llado- res	Pol- voris- tas	Bata- neros	Zapa- teros de viejo	
												Maes- tros dices	Maes- tros dices	Ofi- ciales	Maes- tros dices	Maes- tros dices							
4	3,17	3,8 1/2	3	2,17	3	4	3	2	3	2	2,17	1	3	1	2	2,17	1	2	3	4	3	2	
Número individuos																							
274	1	4	129	2	25	1	8	3	2	6	8	2	32	1	1	20	2	6	4	2	1	14	1

Reales

suelen tener una o dos caballerías, incluso hay quien las alquila. Respecto a los productos que se comercian, además de los ya mencionados suelen llevar a la ida, pescados, cañamones y granos tres de los tratantes. Otros tantos comercian con ganado de tipo lanar y caballerías lechales. Cuatro más tratan, en compraventa, con mulas y machos lechales (animales de tiro imprescindibles para la labranza) y el resto, que supone la mayoría, tratan en lienzos, paños de la tierra y ropas de lana. Lo que obtienen anualmente por este trabajo oscila entre mil reales y doscientos, dando una media de cuatrocientos reales.

Las gráficas anteriores se han obtenido del libro número 23, libro de confrontaciones seculares, en donde queda reflejado el salario diario que solían cobrar los diferentes oficios y según categorías. No están todos los oficios existentes y algunos quedan desglosados, como los labradores (labradores, labradores y tejedores, labradores y alpargateros) y los jornaleros (jornaleros, jornaleros y cardadores), la razón la desconocemos, aunque podría ser labradores que "entendían" de tejedores y alpargateros y jornaleros de cardadores, independientemente de que estos oficios tengan sus trabajadores.

Al ser salario diario y no saber el número de días trabajados al año, podemos saber qué oficio se paga más pero no qué trabajador cuenta con mayores ingresos al cabo del año.

Entre ambas gráficas se observan diferencias en el número de individuos de algunos oficios (labradores, jornaleros, pastores...) esto es debido posiblemente al diferente criterio utilizado por nosotros y el de los peritos. Cuando analizamos la población por sectores estudiamos individuo por individuo, libro número 27 o padrón complementado con el libro 21, y pudimos ver que los que aparecían en el libro 27 como labradores, en el libro 21 tenían además otro oficio, y ésto pensamos que había que reflejarlo. En otros oficios la diferencia es de uno o dos individuos y en la mayoría es igual, por ello hemos querido incluir ambas gráficas.

Los salarios más elevados, 4 reales, corresponden al polvorista (que trabaja con pólvora), el escultor y labradores tanto de secano como de regadío. Los dos primeros se entiende por ser tareas muy especializadas y además sólo existe un individuo de cada. En el caso de los labradores nos llama la atención el hecho de que al añadirse otro oficio más cobren menos; un labrador cobra 4 reales, mientras que el labrador-tejedor cobra 3 reales y 17 maravedíes, es decir, 3,5 reales. Igualmente pasa con los jornaleros-cardadores, que cobran medio real menos que los otros jornaleros.

Los oficios menos retribuidos son los de aperador, herrero, sillero, cardador y zapatero de viejo, que cobran dos reales. Les seguirían, cobrando dos reales y medio los maestros de sastre, de alpargateros y los jornaleros-cardadores. El salario del resto oscila en torno a tres reales.

Ya que la industria era puramente artesanal y doméstica, no es raro encontrar labradores y jornaleros a los que se les añade el oficio de tejedor, alpargatero, cardador..., trabajos que realizarían en los tiempos muertos que les dejaba su

labor agrícola. Serían agricultores a tiempo parcial.

Como hemos podido ver en este estudio, tanto la estructura demográfica como ocupacional nos remite a un tipo de sociedad predominantemente agrícola y de demografía antigua; recordemos que el sector primario supone un 67,37% de la población activa y que casi un 80% de la población es menor de 40 años. La "industria" (sería correcto hablar de artesanía) y el comercio están escasamente desarrolladas y más bien son actividades subsidiarias, necesarias en toda comunidad; como era de suponer la mayor parte del sector secundario está integrado por oficios textiles y por su lado a menudo el comercio no es sino una actividad complementaria al ingreso que se obtiene del campo (es el caso dos labradores-tratantes). Es significativa la queja de un propietario de batán, que dice que a menudo los batanes de la localidad están parados "por no tener abasto de ropas" o las del vendedor de la tienda de aceite y joyería, que dice que obtiene pocos beneficios debido "al corto consumo que hay por el poco tránsito". La escasez de medios con que cuentan los tratantes (suelen tener una o dos caballerías) nos muestra lo limitado del comercio.

Efectivamente la tierra es con mucho el principal medio de producción y la principal fuente de riqueza; y tanto los datos de la estructura ocupacional del sector primario, que arrojan un porcentaje de labradores del 62,55%, como el relativamente reducido número de jornaleros (un 29,37%), nos muestran una propiedad de la tierra no muy concentrada. Por otro lado, no parece que las cargas de tipo feudal sean excesivamente gravosas. Más bien nos parece que pesan más los gravámenes de tipo jurisdiccional (Alcabalas, Tercias Reales) que los impuestos territoriales sobre el campesinado.

De todas formas no hemos de olvidar que esta zona presenta un grado de desarrollo superior al de su entorno, quizá en gran medida debido a la benéfica presencia del río Júcar.

ECONOMIA AGROPECUARIA

La principal fuente de riqueza de Alcalá del Júcar es la agricultura y la ganadería, sobre todo la primera, siguiéndole muy de lejos la industria. De todas formas no hemos de olvidar que el aspecto económico de Castilla la Nueva y Extremadura en el siglo XVIII ofrece una imagen totalmente opuesta a la actual tanto respecto a su riqueza agropecuaria como a su desarrollo "industrial", bastante alto en relación con las demás provincias españolas.

Hemos calculado a groso modo, los totales de la riqueza de la agricultura y la ganadería y el porcentaje que supone una respecto a la otra. Puesto que el objetivo de efectuar el Catastro era conocer la cantidad total de las rentas de cada sector para poder establecer un impuesto porcentual (4 reales y 2 mrs. para los laicos y 3 reales y 2 mrs. para eclesiásticos) se reflejaba en las respuestas la cantidad de tierra, la producción, tipos de cultivo, número de cabezas de ganado con

sus respectivas valoraciones por unidad y especie. Ello nos ha permitido obtener unas cifras: el valor que se le supone a la producción agrícola es de 261.646 reales; a la ganadería, incluyendo animales de cría y de labor, es de 95.938 reales. De ahí que el porcentaje de la agricultura respecto a todo el sector agropecuario sea del 73,17% y el de la ganadería sea del 26,83%.

Los datos no permiten hacer lo mismo con la industria ya que sólo quedaba reflejado el total de ingresos de los trabajadores de este sector, pero no la valoración de los productos elaborados.

Agricultura

Primeramente señalaremos el criterio que siguen los vecinos a la hora de establecer para las calidades de la tierra los años de barbecho:

“Consideran que las tierras de primera y segunda calidad deben quedar un año en barbecho, mientras que las de tercera conviene que descansen diez, quince, veinte, incluso hasta treinta años”.

En esta villa existen tierras en la ribera del Júcar de primera, segunda y tercera calidad; de primera calidad los huertecillos contiguos a fuentes y manantiales. Las tierras de secano gozan de los tres tipos de calidades, mientras que de una sola, de tercera, son las eras para trillar. Los pastos y las dehesas también tienen de las tres calidades, y en cambio las redondas son sólo de tercera.

Semillas

A continuación reflejamos la cantidad de semillas necesarias por almud, según tipos y calidades de la tierra. El almud (3.480 m²) es una medida local empleada en esta villa y término; para poder equipararla al resto de las provincias, los encargados de medir las tierras tuvieron que traducirla al apeo real, y hallaron que un almud equivalía a 5.625 varas castellanas (una vara es igual a 0,835 m²). Los autores del Catastro dieron la cantidad de semillas necesarias por almud:

En la ribera

<u>Calidad</u>	<u>Celemines (1)</u>	<u>Producto</u>
1. ^a	10	trigo
1. ^a	18	cañamón
1. ^a	2,5	adaza (maíz)
2. ^a	9	trigo
2. ^a	16	cañamón
2. ^a	2	adaza
3. ^a	12	cebada
3. ^a	2	adaza

(1) Celemin 1/12 de fanega - 4,625 kg.

Manantial y fuentes

<u>Calidad</u>	<u>Celemines</u>	<u>Producto</u>
1. ^a	5	trigo
1. ^a	10	cebada

Se cultivan hortalizas

Secano

<u>Calidad</u>	<u>Celemines</u>	<u>Producto</u>
1. ^a	5	trigo
1. ^a	7	cebada
1. ^a	2,5	centeno
1. ^a	2,5	avena
1. ^a	30 (fanegas)	azafrán
2. ^a	4 (cel.)	trigo
2. ^a	6	cebada
2. ^a	2	centeno
2. ^a	2	avena
3. ^a	3	trigo
3. ^a	2	avena o centeno

No se puede cultivar cebada

Viñas

De 1.^a calidad = 500 cepas

De 2.^a calidad = 600 cepas

De 3.^a calidad = 600 cepas

En la actualidad se cultivan 400 cepas por almud, cambio producido por la mecanización, haciendo preciso arrancar cepas para ensanchar el sembrado.

A continuación vamos a hacer una descripción de los tipos de cultivos, rentabilidad, productos y cantidad de tierra dedicada a cada uno de ellos.

El total de la superficie cultivada asciende a 20.312 almudes, que serían aproximadamente unas 7.523 Ha.

Regadío

La variedad de productos que ofrecen las tierras regadas por el río Júcar es abundante. Desde árboles frutales como moreras, ciruelos, parrales, granados, melocotoneros, higueras, cerezos y nogales hasta trigo, cáñamo y adaza. La disposición de los árboles está hecha sin "armonía", tan sólo las moreras se encuentran en filas.

A continuación detallaremos los diferentes tipos de productos que ofrece esta villa en regadío, así como las calidades de las tierras, la extensión de ellas, el rendimiento por almud (3.480 m², aproximadamente 2,7 almudes una hectárea) y su localización en el término. En un capítulo aparte hablaremos de la cotización en reales de los diferentes productos.

Regadío de fuentes y manantiales

De 1.^a calidad existe un almud de hortalizas y cinco celemines (seis celemines = un almud).

Regadío de la ribera

<u>Calidad</u>	<u>Producto</u>	<u>Extensión</u>	<u>Rendimiento-almud</u>
1. ^a	trigo, cáñamo y adaza	{ 218 al. 1 cel. 3 cuartillos	trigo = 11 fanegas cáñamo = 18 arrobas adaza = 7 fanegas
1. ^a	moreras	10 al.	200 arrobas hoja
1. ^a	pumares (ciruelos)	2 al.	125 arrobas (1)
1. ^a	parrales	1 al. 2 cel.	100 arrobas
1. ^a	granados	1 al.	75 arrobas
1. ^a	nogueras	42 al. 3 cel.	10 fanegas (2)
1. ^a	melocotoneros	3 al. 4 cel.	125 arrobas
2. ^a	trigo, cáñamo y adaza	{ 35 al. 5 cel. 2 cuartillos	trigo = 9 fanegas cáñamo = 16 arrobas adaza = 6 fanegas
2. ^a	moreras	16 al.	
2. ^a	pumares (ciruelos)	1 al.	
2. ^a	cerezos	4 al. 2 cel.	150 arrobas
3. ^a	trigo, cáñamo y adaza	{ 4 al. 4 cel. 2 cuartillos	trigo = 4 fanegas adaza = 4 fanegas
3. ^a	moreras	21 al. 5 cel.	
3. ^a	pumares (ciruelos)	1 al. 3 cel.	
3. ^a	higueras	3 al. 1 cel.	75 arrobas

(1) arroba = 11,5 kg., cuando es líquido 16 litros.

(2) fanega = 55,5 kg.

al. = almud - cel. = celemin

Secano

Igual que hemos hecho con el regadío ofreceremos una tabla de producciones, calidades y rendimientos para el secano.

<u>Calidad</u>	<u>Producto</u>	<u>Extensión</u>	<u>Rendimiento-almud</u>
1. ^a	trigo	645 al. 4 cel.	6 almudes
1. ^a	centeno	59 al.	7 almudes
1. ^a	cebada	493 al. 3 cel.	8 almudes
1. ^a	azafrán	30 al.	60 onzas de tostado al año
2. ^a	trigo	2.688 al. 3 cel.	5 almudes
2. ^a	centeno	829 al. 4 cel.	5 almudes
2. ^a	cebada	440 al. 3 cel.	6 almudes
2. ^a	avena	105 al. 4 cel.	6 almudes
2. ^a	azafrán	29 al.	60 onzas de tostado al año
3. ^a			
15 años descanso	trigo	1.990 al. 3 cel.	5 almudes
3. ^a	centeno	1,418 al.	6 almudes
3. ^a	cebada	140 al. 3 cel.	7 almudes
3. ^a	avena	1.124 al. 3 cel.	6 almudes
3. ^a	azafrán	3 al.	60 onzas de tostado al año
3. ^a			
20 años descanso	trigo	473 al. 5 cel.	
3. ^a	centeno	629 al. 3 cel.	
3. ^a	avena	212 al.	
3. ^a			
30 años descanso	trigo	100 al.	
3. ^a	centeno	270 al.	
3. ^a	cebada	15 al.	
3. ^a	avena	155 al. 2 cel.	

Viña

1. ^a	387 al. 4 cel.	7 arrobas vino
2. ^a	217 al.	5 arrobas vino
3. ^a	489 al.	4 arrobas vino

Eras, dehesas, redondas y pastos comunes

<u>Calidad</u>	<u>Extensión</u>	
3. ^a	14 al. 4 cel.	(Eras)
		(Pastos en la dehesa de Boalaje)
1. ^a	200 al.	Rinden en arrendamiento, por pastos y rastrojos
2. ^a	200 al.	anualmente: 400 reales
3. ^a	200 al.	
	600 al. total	

<u>Calidad</u>	<u>Extensión</u>	
		(Dehesa de la Gila)
1. ^a	150 al.	
2. ^a	200 al.	Rinde cada año: 120 reales
3. ^a	<u>450 al.</u>	
	800 al. total	
		(Dehesa de la Nueva)
1. ^a	250 al.	
2. ^a	380 al.	Rinde cada año: 1.150 reales
3. ^a	<u>580 al.</u>	
	1.210 al.	
		(Redondas)
3. ^a	800 al.	Rinde cada año 135 reales
1. ^a	50 al.	(Pastos comunes y baldíos)
2. ^a	50 al.	
3. ^a	<u>300 al.</u>	
	400 al.	

Ganadería

Al plantearnos el estado de la ganadería en esta villa hemos preferido reflejar detalladamente los distintos tipos de ganado, al modo como lo hicieron los vecinos en 1752 en vez de seguir el conocido criterio de ganado lanar, cabrío y vacuno.

Cabras, machos cabríos y cabritos = 572 ejemplares

14 machos cabríos	a 15 reales uno	total	210 Rls.
103 cegajos	a 3 reales uno	total	309 Rls.
62 chotos	a 8 reales uno	total	496 Rls.
393 cabras	no se suelen destinar a la venta		

Caballos, yeguas y potros = 35 ejemplares

31 yeguas	a 140 reales una	total	4.340 Rls.
3 postros	a 60 reales uno	total	180 Rls.
1 caballo			750 Rls.

Jumentos y pollinos = 346 ejemplares

145 pollinos	a 50 reales uno	total	7.250 Rls.
76 pollinas un año	a 20 reales uno	total	1.520 Rls.
125 burros	a 100 reales uno	total	12.500 Rls.

Bueyes y vacas = 4.- a 10 reales cada uno total 40 Rls.

Mulas y machos = 161 ejemplares, destinados a la labranza, puesto que su carne no se vende, no aparece el precio.

Cerdos = 251 ejemplares

203 cerdos para el cuchillo a 120 reales, total 24.360 Rls.

46 cerdos lechales a 60 reales, total 2.760 Rls.

2 cerdas "de vientre"

Carneros, ovejas y corderos = 1.813 ejemplares

938 ovejas valoran únicamente el esquilmo de su lana: 41.223 reales.

240 premales

168 carneros

467 borregos

Además aseguran "que entre los vecinos de esta villa no tienen en el término, o fuera de él cabaña ni yeguada alguna; ni tampoco mulas de coche, ni caballos de regalo".

El valor de los animales en la gráfica anterior expresan el valor de su carne en el mercado.

Apicultura

Existen 282 colmenas, de las que se obtienen en cada una cuatro libras de miel y seis onzas de cera. La arroba de miel se paga a veinticinco reales y la libra de cera a seis. Una vez tasado el diezmo.

Precios que se estiman en el quinquenio 1747-1752, de varios productos y animales:

Trigo, por fanega 18 Rls.

Cebada, por fanega 8 Rls.

Centeno, por fanega 12 Rls.

Avena, por fanega 4 Rls.

Adaza (maíz) por fanega 12 Rls.

Cañamón, por fanega 21 Rls.

Nueces, por fanega 15 Rls.

Cáñamo, por arroba 21 Rls.

Vino, por arroba 4 Rls.

Hoja de morera, por arroba 1,5 Rls.

Una libra de azafrán tostado, 56 Rls.

Una libra de cera, 6 Rls.

Cebolla de azafrán, por fanega 2 Rls.

Cerezas, por arroba 2 Rls.

Melocotones, por arroba 2 Rls.

Ciruelos, por arroba 2 Rls.

Higos, por arroba 2 Rls.

Uva de parral, por arroba 2 Rls.

Granadas, por arroba 2 Rls.

Miel, por arroba 25 Rls.

Lana, por arroba 25 Rls.

Un cordero, 8 Rls.

Un choto, 8 Rls.

Un pollo, 1 Rl.

Un cerdo (7 semanas), 15 Rls.

En la segunda mitad del siglo XVIII se produjo un evidente crecimiento demográfico, lo que hizo necesario una mayor producción de alimentos y estimuló a su vez el aumento en los precios agrarios. En realidad durante todo el siglo XVIII se fueron roturando nuevas tierras, cada vez más marginales y de peor calidad, lo que llevó a una tasa decreciente de la productividad y a un encarecimiento del precio de la tierra, lo que después Ricardo reflejaría en el proceso de

la renta diferencial. Significativo es el alto porcentaje de tierras de tercera calidad en Alcalá del Júcar; supone 3.475 Ha. es decir un 50,41% del total de tierras laicas cultivadas.

El aumento de producción se obtuvo no a través de un rendimiento mayor por unidad de cultivo, pues el estancamiento técnico persistió, sino mediante nuevas roturaciones. Otro procedimiento que hizo incrementar la producción en algunas regiones fue la introducción de nuevos cultivos; tal es el caso de la expansión del viñedo y del olivar.

Los gobiernos reformistas borbónicos dictaron medidas para tratar de evitar el excesivo aumento de los arriendos por los propietarios e incluso, se realizaron proyectos de reforma agraria en los que Campomanes intentó la formación de una clase media rural mediante el reparto de los bienes de propios y baldíos. Todos estos intentos fracasaron, aunque se llevaron a cabo colonizaciones interiores. Según Domínguez Ortiz "sería injusto decir que el saldo final de la política agraria de Carlos III fue negativo. Hubo conquistas parciales, se ensayaron soluciones... La falta de continuidad y coherencia en la política real de una parte y la resistencia pasiva de los poderosos, respaldados por las autoridades locales de otra, impidieron que la reforma fuese más eficaz".

Analizando las anteriores gráficas hemos podido averiguar que en la villa de Alcalá existen 20.312 almudes de tierras cultivadas (incluidos algunos pastos, dehesas y redondas) que serían aproximadamente 7.523 hectáreas. De ahí pertenecen a laicos 18.609 almudes, unas 6.892 Ha. y a eclesiásticos 1.702 almudes, 630 Ha., dando un porcentaje para estos últimos del 8,37%, cantidad que no es muy elevada; sin embargo esta cifra incluye las mejores tierras, y una buena parte son de regadío. De la declaración de laicos y eclesiásticos se puede hallar las cifras totales de lo que obtienen de la tierra, y así sabemos que la suma total para el clero es de 44.130 reales y para seculares es de 261.646 reales. Por tanto el clero obtiene un 14,43% de la suma total mientras que posee un 8,37% de la tierra. No es casualidad que entre los jornaleros no hayamos encontrado prácticamente tierras de primera calidad.

La totalidad de las tierras dispuestas para el cultivo ha quedado dividida en tres grupos: tierras en regadío, en secano y un apartado que incluye dehesas, redondas y pastos. De ahí el regadío ocupa 367 almudes, unas 137 Ha., un 2% del total de las tierras de laicos. El secano tiene 12.945 almudes, unas 4.794 Ha. que supone un 70% del total de las tierras de seculares. Las dehesas, redondas y pastos representan 3.810 almudes, unas 1.411 Ha., un 20,47%. Teniendo presente que las cifras halladas están hechas sobre la base de tierras de laicos, 6.892 Ha. Aun nos queda un 10% de tierras sin clasificar, debido a la diferencia que hemos encontrado entre las cifras que nos da el Catastro y nuestras propias estimaciones.

Averiguando los porcentajes de las distintas calidades de tierra obtenemos que de primera calidad existen 2.544 almudes, unas 942 Ha., un 14%. De segunda calidad 5.197 almudes, unas 1.925 Ha., un 28%. De tercera calidad son 9.382

almudes, unas 3.475 Ha., un 50,41%; esta última cifra es considerable, estando compuesta principalmente por cereales, dehesas, redondas y pastos.

A mediados del siglo XVIII en España y sobre todo en Castilla, dentro de la agricultura la principal producción la constituyen los granos, seguidos de muy lejos por el vino, las legumbres y aceite. Dentro de los granos el más importante es el trigo. Cuenca por ejemplo es la quinta productora de trigo de España en 1799; además hemos de contar que en el siglo XVIII aumentó la especialización en cereales en España. En nuestro caso los granos ocupan 12.050 almudes, unas 4.463 Ha. que suponen el 64,75% del total cultivado, cifra que corrobora lo anteriormente mencionado. En el secano podríamos desglosar los distintos cultivos y observar la altísima cifra (91,07%) que ocupan los cereales, teniendo en cuenta que una buena parte del regadío también se compone de ellos.

Secano 70% del cultivo

<i>Producto</i>	<i>%</i>	<i>Almudes</i>	<i>Hectáreas</i>
<i>trigo</i>	91,07	5.898	2.184
<i>centeno</i>		3.206	1.187
<i>cebada</i>		1.089	403
<i>avena</i>		1.597	591
<i>azafrán</i>	0,47	62	23
<i>viña</i>	8,44	1.093	405

Respecto a los precios cerealícolas hemos conseguido una tabla de precios del Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes del año 1799 (Miguel Artola op. cit.) y podemos comprobar la elevación de éstos con respecto a cincuenta años atrás:

Precios por fanega

<i>Producto</i>	<i>1799</i>	<i>1752</i>
<i>trigo</i>	37 a 60 Rls.	18 Rls.
<i>cebada</i>	25 Rls.	8 Rls.
<i>centeno</i>	33 Rls.	12 Rls.
<i>avena</i>	15 Rls.	4 Rls.
<i>adaza (maíz)</i>	20 Rls.	12 Rls.

Dentro de las producciones agrícolas sigue a los granos, por lo que respecta a la aportación a la renta agraria el vino, que representa en nuestro caso el 8,44% del secano. Producción dedicada totalmente al consumo familiar y no a la exportación, como más adelante. El precio de la arroba de vino en Cuenca en 1799 es de cinco reales, mientras que el Catastro para 1752 nos da un precio de cuatro reales.

En el resto de Castilla cobran importancia después las legumbres y el aceite. Estos dos productos no los hemos encontrado en esta villa, En cambio en la actualidad sin ser primordiales si se les dedica un apartado.

Sin embargo Artola nos dice que las producciones agrícolas tales como hortalizas, verduras y frutas son insignificantes tanto en Castilla como en el resto español. Para el caso de las hortalizas en esta villa se cumple lo anterior, no debía ser un alimento importante en la dieta; no ocurre lo mismo con los árboles frutales, debido a la existencia del riego del Júcar, que ocupan una extensión de 109 almudes, unas 40 Ha. y representan un 30% del regadío. Destacan las moreras, árbol que hoy apenas existe, pero que entonces suponían 48 almudes, unas 18 Ha., debido a la todavía importante industria de la seda. Alcalá del Júcar se encontraba en un lugar próximo a estos centros sederos, como Requena, Valencia y Murcia, de ahí que la producción de hoja de morera fuese importante y diese buenos ingresos, como 900 reales anuales, obtenidos de 600 arrobas de hoja, a 1,5 reales la arroba. Además dentro del regadío existe algo de cáñamo, producto destinado al textil.

Respecto a la técnica de explotación suelen mencionar casi siempre al tercio (dos años de descanso y uno de cultivo) o rotación bienal, año y vez, teniendo una cantidad de tierras considerable en descanso 15, 20 y 30 años.

En el Censo de frutos y manufacturas se utilizan unos valores constantes para todas las provincias españolas respecto a la parte de la cosecha de granos que se dedica a simiente que sería el 16,66% de la producción total; la productividad supondría el 6 por 1 en todo el país. Hemos hecho comprobaciones de esto para el trigo y obtenemos los siguientes resultados:

El trigo cultivado en la ribera de primera calidad tiene una productividad de 22 a 1,8, de segunda calidad sería 18 a 1,5, muy por encima de la media nacional; hay que hacer hincapié en que son tierras de regadío, en la propia ribera del Júcar. Sin embargo esa productividad media nacional si se cumple para el secano, que a su vez es mayoritario; en primera calidad resulta el 6 a 1, en segunda calidad sería de 5 a 0,8, y de tercera de 5 a 0,5 teniendo en cuenta que muchas de estas tierras se dejan en descanso más de 10 años.

Respecto a la ganadería podríamos desglosarla en cinco grandes grupos: ganado lanar, cabrío, vacuno, porcino, y de labor.

El ganado lanar con un doble aprovechamiento, cárnico y de producción de lana, cifra importante que supone 41.223 reales. Esta producción se dedica principalmente al consumo local y sólo una pequeña parte se exporta a Andalucía.

El ganado cabrío tiene también importancia, en este caso más para el consumo de carne y de leche. El ganado vacuno prácticamente no existe y el porcino sí destaca por su número, y en la medida en que se podía ocupaba y ocupa actualmente un lugar principal en la dieta cárnica.

Los animales de labor, los jumentos para el transporte y las yeguas tienen un número considerable, lo que es lógico en un lugar donde se dedica prácticamente todo el tiempo a la agricultura.

Los animales más valorados son la yegua, 140 reales; y el cerdo y el burro, a 120 reales y 100 respectivamente.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA**Fuente****ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ALBACETE****- Sección Catastro de Ensenada**

Asuntos Generales, libro núm. 20

Respuestas Generales, libro núm. 21

Relaciones seculares, libro núm. 22

Confrontaciones seculares I y II, libros núm. 23 y 24

Personal, libro núm. 27

Bibliografía

ROMERO GONZALEZ, J.: *Propiedad agraria y sociedad rural en la España Mediterránea*, Ministerio de Agricultura.

MARCOS GONZALEZ, M. D.: *La España del Antiguo Régimen. Castilla la Nueva y Extremadura*. Estudios históricos editados por Miguel Artola, Universidad de Salamanca, 1971.

VILAR, P.: *Hidalgos, amotinados y guerrilleros*, Crítica, Barcelona 1982.

ANES, G.: *La España del Antiguo Régimen: los Borbones*, Alfaguara.

ARTOLA, M.: *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Ariel Historia, 1979.

GARCIA SANZ, A. y GARRABOU, R. (varios): *Historia agraria de la España contemporánea*, volumen I, Crítica, Barcelona 1985.

GRAN ENCICLOPEDIA LAROUSSE.

DOMINGUEZ ORTIZ, A. (varios): *El reformismo borbónico. La España del XVIII*, Historia de España, Historia 16, Año VI, Extra XX, diciembre 1981.